DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO TEMPORAL *NAVIDEÑO*

CLAVE: TEMP00857 *FECHA EXPEDICIÓN* 08-diciembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 672.555

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: LOPEZ BRAVO JUAN JOSE
UBICACIÓN: BELLAVISTA EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: *LAS PINTAS*
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
CALLE CRUCE 2: MORELOS
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: $ 0 mt2.
DIAS AMPARADOS: 3 IMPORTE: $0.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:06 a	A: 11:00:06 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	*SI*	*DE: 08:00:51 a*	*A: 11:00:51 p*	*DOMINGO*	*NO TRABAJA*		
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p				

""NAVIDEÑO LAS PINTAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 MODIFICACION A LA FACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

LOPEZ BRAVO JUAN JOSE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS